

que tomo Jorge el tomo que es tan fijo y me for le queda por el bon
selas dos mill fanegas que primer tomo

Y el contenido sea Jorge de tam amera que nos obligamos que hicierda
saca caballeros que se obliguen a egidres y jura de en la canti
dad y para el sacam obligaron sus personas y bienes a nam
tidad de treinta mill sacados a pedido que se haga una infima
cion sea de como vale la cantidad los bienes non que non boren
los caballeros y otros por no conocer el dno don el genio las per
sonas milos bienes y to de este negocio vadiri fido a lo que tengo
Enten di a al y nqm si dregas a no enbargante que el enbira
yn om bre de guicasa por ser muy su amigo e y nqm si dreg des te de

Y tengomae pue de oncelo son el genio en el conito lo que luego
que la cibdad tenga facultad de su mje para tomar sin exora censo
saca por el bre a los caballeros obligados y y nqm en la el
con fido que conito el bre tuviere pidiome por condicionar
que la cibdad tenga de mil sacados de treinta esta an si con
fido y a fidiendo como pones era En ese conito que el leba
abra senoria que es el que se obligamos a conforme a la comision
que leba senoria no de penda y para por el bre los bienes senoria
y saca para gober los propios

Y tengo todo esta el que agora a venos tomado a dos legnas y de
que se bira mayor hasta aora no nos enesta de pite y tres
sin exora mas que lo que le dan de mayor por fanega y por cargado
veinte catos de trigo tengo Entendido que en poco to se despa
saca por que si andrea a la dos legnas sea qm sin dian do con
por que de otra manera nuna sea a boria de le bar por no ser
camino que lo traigan los catos migo sino por de la bra dreg
me genio los mje y los personas de bra senoria grande
saca mayor estado del borafo veinte emue de dreg

be a la manos de bra
Jorge
Mano de
sepe
la o bregayon en el borafo
de bra en fido bora en la bora de bra